

NOTAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS. ABRIL 2022.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal de 2022, con los siguientes apartados:

- ✓ Notas de Gestión Administrativa
- ✓ Notas de Desglose
- ✓ Notas de Memoria (cuentas de orden)

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 1. Introducción:

El Instituto Potosino de Bellas Artes provee de Información Financiera a usuarios siendo los principales Consejo Directivo del Instituto, Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura, Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable, Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, entre otros.

NOTA 2. Panorama Económico y Financiero

El principal Ingreso con que opera el Instituto Potosino de Bellas Artes es el Transferido del Gobierno del Estado, es decir, el 98% del total de los Ingresos estimados para este ejercicio.

NOTA 3. Antecedentes Históricos y Creación del Instituto:

Fundado el 1 de julio de 1955 inicia "Bellas Artes", contando la capital potosina con un centro formativo y la esperada conclusión de un sueño cultural: la profesionalización en el arte. En los años de 1973 y 1996 se celebraron Convenios con el poder Ejecutivo del Estado; el primero tuvo como finalidad la enseñanza artística y difusión cultural, y el segundo tuvo por objeto establecer las bases para la descentralización, operación y funcionamiento del Instituto Potosino de Bellas Artes; durante el transcurso de este tiempo el Instituto vino funcionando sin algún documento legal. Por lo anterior se crea y regula el funcionamiento del Instituto Potosino de Bellas Artes mediante un Decreto Administrativo de Creación el día 9 de febrero de 2001.

NOTA 4. Objeto Social y Organización:

El Instituto Potosino de Bellas Artes tiene como Objetivo y finalidad desarrollar y fortalecer procesos de formación, apreciación y creación artística con una responsabilidad social, fomentar, planear e impartir la enseñanza artística de las Bellas Artes, organizar actividades de promoción y difusión artísticas y culturales. Así como promover dentro del Estado y fuera de este el arte y cultura potosinos. La importancia de representar a la entidad en eventos artísticos y culturales, dentro del Estado, en el interior de la República y en el extranjero, sin menoscabo de hacerlo en coordinación con otras instituciones afines.

La Estructura Organizacional del Instituto Potosino de Bellas Artes está integrada por un Consejo Directivo, el Director y las Unidades Administrativas.

El ejercicio fiscal que comprende estas Notas corresponde al 2022.



El Instituto Potosino de Bellas Artes es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Cultura.

El Instituto Potosino de Bellas Artes tiene como Obligaciones fiscales la retención de Impuesto Sobre la Renta por concepto de Salarios, Asimilados a Salarios, Servicios Profesionales y Arrendamiento de Inmuebles; así como la obligación de pago a la Secretaría de Finanzas del Impuesto Sobre Remuneraciones Pagadas. El Instituto ha cumplido con sus obligaciones durante este ejercicio.

**NOTA 5. Base de Preparación de los Estados Financieros:**

Los Estados Financieros que se acompañan fueron preparados de acuerdo con las reglas de Contabilidad Gubernamental autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Consejo Nacional de Armonización Contable en sus Postulados Básicos, sus marcos conceptuales dentro de los lineamientos publicados por el CONAC, así como también de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de San Luis Potosí y su Reglamento, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el presente Ejercicio.

**NOTA 6. Políticas de Contabilidad Significativas**

A continuación, se presentan las Políticas de Contabilidad más importantes:

- a) La Información financiera está preparada sobre la base de reconocer sus Ingresos cuando se recaudan en Caja General y los Egresos cuando se comprometen.
- b) Los Estados Financieros y sus notas han sido preparados sobre la base de costo histórico; por lo tanto, no se reconocen los efectos de la inflación.
- c) Se contaba con Pasivos Contingentes para Futuras demandas por parte de personal del Instituto, cuenta Previsión Indemnizaciones y Futuras Demandas por la cantidad de \$112,994.70 cantidad al cierre del ejercicio 2021.

**NOTAS DE DESGLOSE**

**I) Notas al Estado de Situación Financiera**

**Información contable**

**NOTA 7. Activo Circulante:**

La integración de este rubro se representa de la siguiente forma:

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2022	2021
EFFECTIVO	\$ 13,998.26	\$ 14,000.00
BANCOS/TESORERÍA	\$ 4,302,609.36	\$ 5,386,102.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ 0.00	\$ 0.00
FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA	\$ 0.00	\$ 0.00
SUMA	\$ 4,316,607.62	\$ 5,400,102.00

**-Bancos/Tesorería**

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del Instituto, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANORTE	\$ 4,297,905.74
SANTANDER	\$ 4,703.62
Suma	\$ 4,302,609.36

Por lo que se refiere a Bancos / Tesorería, son recursos Transferidos por Gobierno del Estado para pagos del Capítulo 1000 Servicios; así como cobro de Recursos Propios los cuales son de inmediata disposición derivado de los compromisos de pago.

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Concepto	2022
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 44,520.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$ 1,000.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$ 466.04
Suma	\$ 45,986.04

NOTA 8. Activo No Circulante:

**Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones**

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2022
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 734,997.10
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 396,260.56
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 6,517.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,793,543.76
Subtotal BIENES MUEBLES	\$ 2,931,318.42
SOFTWARE	\$ 13,468.40
LICENCIAS	\$ 10,000.00
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 23,468.40
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ .00
Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$ -
Suma	\$ 2,954,786.82



## II) Notas al Estado de Actividades

### NOTA 10. Ingresos de Gestión:

Los Ingresos de Gestión son por el rubro de Derechos por concepto de inscripciones a talleres y cursos de verano, así como también Ingresos por Transferencias de Gobierno del Estado para pago de nómina. Cabe señalar que de las ministraciones del ejercicio 2019 se reconocen en estado financiero \$44,520.00 que se encuentran presupuestalmente en momento devengado, pero a fecha presente, no han sido efectivamente recaudados por el Instituto, por lo que se crea al momento del devengo una cuenta por cobrar a favor del IPBA contra deudor Secretaria de Finanzas y que debe ser revisada por los competentes para su cobro o cancelación.

Concepto del Ingreso	
Derechos	\$ 1,102,640.00
<b>Subtotal Ingresos Propios</b>	<b>\$1,102,640.00</b>
Transferencias de Gobierno del Estado	\$10,388,100.26
<b>Subtotal Ingresos Transferencias</b>	<b>\$ 10,388,100.26</b>
<b>Suma</b>	<b>\$ 11,490,740.26</b>

### NOTA 11. Gastos y Otras Pérdidas:

Los gastos de funcionamiento son los referentes a nómina de profesores y personal administrativo, gastos básicos de servicios, así como materiales indispensables para el desarrollo de las actividades.

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 10,314,996.96
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ .00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ .00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ .00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ .00
<b>Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 10,314,996.96</b>

Los ingresos y egresos autorizados para el ejercicio 2022 del recurso propio así como el otorgamiento de montos a las partidas presupuestales de ingresos y egresos de recursos estatales que se encuentran expresados en el presente Estado Financiero y son los contenidos en el anteproyecto de Ley de Ingresos entregado a la autoridad competente mediante OFICIO DG/DA-IPBA/267/21 del 13 de julio de 2021 (ingresos), mientras que el presupuesto otorgado por la Secretaría de Finanzas para 2022 se reflejan en el oficio SF/DGPP/R-0065/2022 con fecha 12 de enero de 2022 (se anexan copias simples).



En el mes de enero se solicitó la cantidad de \$139,200.00 para el programa Estrategias de difusión complementaria en medios mediante oficio No. IPBA-DG/396/22, mismo que fue aprobado y comunicado a través de oficio SF/DGPP/DPP-R0822/2022. Se está en espera la recepción del recurso.

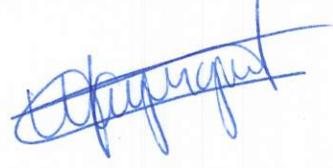
Se informa también que el Instituto Potosino de Bellas Artes tiene en sus cuentas el recurso establecido para la elaboración del Libro de 65 aniversario del Instituto Potosino de Bellas Artes autorizado el 28 de noviembre de 2019 mediante la solicitud de pago con folio B053600668 y contrafactura 668 de la misma fecha, mismo que no pudo ser llevado a cabo. Dicho monto se encuentra líquido en la cuenta bancaria de Banorte no. 1097140961, el cual deberá de ser gestionado por los competentes para su reintegro o su libre disposición.

Para el año 2022 el compromiso presupuestal del capítulo 1000 se realiza de manera parcial, es decir en correspondencia a lo efectivamente ejecutado en el mismo mes, lo anterior derivado de las acciones realizadas por la misma Secretaria.

**"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".**



DR. MARCO ANTONIO VILLA SALZAR  
DIRECTOR GENERAL - AUTORIZÓ



C.P. ANA LUISA MAYORGA MARTÍNEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA – ELABORÓ



RAÚL MARTÍNEZ DE LEÓN.  
Vo.Bo. COORDINADOR ADMINISTRATIVO